

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019

CONCEJALES PRESENTES:

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO MAURICIO, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara

abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Siendo las 12:15 minutos con la presencia de 19 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3580

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 28 de marzo de 2019 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las actas correspondientes a las sesiones de los días 26 y 27 de diciembre de 2018, 4 de enero y 1º de marzo de 2019 y el acta de la asamblea de MC del 4 de enero de 2019. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Concejo Deliberante

Tandil

Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

CONCEJAL VIDE Para solicitar que la correspondencia numero 10 forme parte del asunto 111/19. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra, antes de ingresar en dictámenes de comisiones acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria apartarnos del orden del día para tratar en primera instancia el asunto 138/19. Se ha acercado hace algunos días gente de la Coop. El Amanecer estuvo en una entrevista conmigo, también el concejal Darío Méndez ha presentado un proy, en igual sentido que el acercado por la coop., así que lo vamos a tratar en primer término porque sabemos que ellos están esperando esto. Si hay acuerdo vamos a proceder a la lectura del PR.

SECRETARIO PALAVECINO Art. 1º: El HCD e Tandil solicita a las autoridades de la Honorable Legislatura de la Pcia. De Bs. As. La prórroga de la vigencia de la ley 14663 y sus modificatorias en el termino que garantice la expropiación de los bienes señalados en la misma y la continuidad de las actividades productivas de la Coop. De Trabajo Nuevo Amanecer Ltda. Art. 2º Elévese copia de la presente resolución a las autoridades de los Ministerios de Economía y de Producción del poder ejecutivo de la Pcia. De Bs. As.. Art. 3º de forma.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias Sr. Presidente. A partir de algunas inquietudes presentadas por algunos trabajadores y por algunas cosas que pudimos apreciar en los medios de comunicación tomamos conocimiento de la ley que dejaba sujeta a expropiación los bienes del Amanecer, esta ley va a vencer en el mes que viene. Digamos la Coop. Nuevo Amanecer una coop. de trabajo que nosotros los tandilenses la conocemos bien también los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata, es una coop. Constituida a partir del año 2013, a partir de unas malas

gestiones que se fueron sucediendo sobre todo a partir de los años 90, gestiones privadas donde los trabajadores lucharon por su fuente de trabajo y partir del año 2013 decidieron constituirse en una coop. Para poder seguir sosteniendo su fuente de trabajo. Ellos en ese tiempo eran 70 empleados que pelearon por su fuente, hoy en día son casi 120 empleados entre Tandil, Mar del Plata y Tres Arroyos lo cual quiere decir que tuvieron capacidad para llevar adelante su empresa y poder generar trabajo. En una Argentina donde el trabajo vale cada vez más, es un bienpreciado conservarlo y ni hablar de generación de trabajo de ampliación de la planta de generar mucho más volumen que el que tenían cuando ellos decidieron llevar adelante me parece que merece el acampamiento de todos nosotros, sin importar colores políticos. Necesitamos que la legislatura bonaerense se expida cuanto antes con respecto a esto sino ellos se van a ver imposibilitados de seguir desarrollando su trabajo. Si es que como lo hizo el CD de la ciudad de mar del Plata solicitamos al CD de la ciudad de Tandil que apruebe lo solicitado por secretaría. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación entonces el proy.. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3566

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita a las autoridades de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la prórroga de la vigencia de la Ley 14663 y sus modificatorias, en el término que garantice la expropiación de los bienes señalados en la misma y la continuidad de las actividades productivas de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente Resolución a las autoridades de los Ministerios de Economía y de Producción del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME Gracias Sr. Presidente. Quiero solicitar que nos apartemos del orden del día para dar tratamiento al asunto 144/19 que esta como concejales en el orden del día como concejales y si bien expresa que debe ir a comisión tal como lo adelantamos en labor parlamentaria de los concejales de la oposición vamos a solicitar que se nos conceda tablas. A fin de poder discutirlo y no hacer que las personas que estén en la barra, que se han acercado para el tratamiento de este asunto, tengan que quedarse hasta que terminemos que seguro va a ser muy largo porque todos sabemos que hoy vamos a tratar también el aumento en el transporte público de pasajeros. Sí que si Ud. Está de acuerdo podemos dar tratamiento a este asunto.

PRESIDENTE FROLIK No importa si yo estoy de acuerdo si Uds. Quieren pedir apartamiento y el tratamiento sobre tablas, pídanlo.

CONCEJAL POUME Lo que estoy solicitando es que cambiemos el orden del día.

PRESIDENTE FROLIK Si como no, hay acuerdo, no hay problema.

CONCEJAL POUME Tal como lo adelanté vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y por lo tanto voy a argumentar porque estamos requiriendo lo peticionado. En el mes de diciembre los 20 concejales votamos una ordenanza que tenía que ver con un expediente que se trató en la com. Que presido que se refería a la solicitud de préstamos y traslado de obras artísticas del MUMBAT. La solicitud era sobre 13 obras y en la misma el art. 1º nosotros autorizamos el traslado de esas obras y en art. 2º indicábamos que a los efectos de poder cumplimentar lo dispuesto en el art. 1º los solicitantes deberán cubrir todos los recaudos pertinentes para la preservación de las obras de arte, a saber seguro contra todos riesgo de traslado y permanencia de las obras, acta de entrega y devolución de conformidad de las partes donde conste estado de las mismas. Cada vez que nosotros

en este CD votamos una ordenanza y esa ordenanza es promulgada es responsabilidad del ejecutivo y los funcionarios en los que el ejecutivo delega que esa ordenanza se cumpla. En este caso una vez promulgada la ordenanza lejos de cumplirse lo que decía el art. 2º, también voy a hacer un paréntesis, lejos de cumplirse siquiera lo que decía el art. 1º, ya que en el mismo art. Figura una obra que no fue trasladada ni prestada con lo cual hubiese correspondido por supuesto que se enviara de parte de la coordinadora una solicitud para que se modificara la ordenanza y no fue así. Lejos de ser cumplimentado los funcionarios del De han actuado de forma ilegal comprometiendo el patrimonio el municipio y han generado un riesgo innecesario al acervo cultural de los tandilenses. Lo que constituye una situación de gravedad institucional y esto no puede ni nosotros desde el legislativo debemos tolerarlo. Las ordenanzas están para ser cumplidas y quienes deben dar el ejemplo de ello deben ser los encargados de su ejecución y quienes tiene el deber de velar que no se infrinjan, es decir el poder ejecutivo. Si ello no ocurre, Sr. Presidente, que queda para el resto de los ciudadanos, si el mismo poder que es quien indica lo que se debe hacer, después no cumple con lo mismo que ha indicado como podemos reprocharle a alguien una conducta indebida como lo puede hacer el ejecutivo municipal, como el ejecutivo municipal puede poner una multa a quien baldea una vereda un día que no corresponde. Porque, porque si el ejecutivo no cumple lo mismo que promulga, la verdad es increíble. Increíble igual que la situación que estamos viviendo y la situación en que esta el acervo cultural de nuestro museo de todos los tandilenses, de todos, no importa el color partidario. En este momento en la localidad de Becar hay 12 obras que están en el museo Lucy Mattos con una cobertura de seguro de 42 mil dólares, 42 mil dólares, doce obras de arte entre las cuales hay una El Gato Gris de Berni, que ha salido en otras oportunidades, claro que sí, nosotros hemos prestados las obras en otras oportunidades, no es una cuestión de egoísmo lo que tenemos los concejales de la oposición, todo lo contrario siempre lo hemos acompañado pero siempre hemos dicho lo que se debe hacer y no lo han hecho. ¿En el año 2014 la misma obra el Gato Gris de Berni, una de las que enviamos a Lucy Mattos también salió de Tandil fue a la Fundación OSDE, sabe por cuánto fue asegurada Sr. Pte.? Por la Fund. OSDE, 200 mil dólares, sabe cuánto fue asegurada por el municipio de Tandil para el museo Lucy Mattos 15 mil dólares. Cuando nosotros tuvimos la entrevista con la coord.. Gnochini nos dijo



Concejo Deliberante

Tandil

y así lo dice en el acta que si en algún momento vuelve el expte. Que ya fue solicitado ,fue solicitado mediante su presidencia del Cd y lamentablemente no tenemos ese expte. Pero bueno en algún momento llegará y podremos adunar esto que es un documento que tiene la forma de todos los que estábamos ahí entre ellos Gnochini. La coord.. expresó que se contrata de esa manera, o sea con esos valores tan bajos porque siempre se estable un valor simbólico está acá firmado por Gnochini, un valor simbólico que no se había tenido hace 3 años atrás cuando se mandó a la fund. OSDE pero como uno es dueño de sus palabras y esclavo de sus silencios también en esa reunión, Gnochini se la pasó diciendo que bueno que era la fund. OSDE porque estaba dirigida por una Sra. Que se llamaba María Teresa Constantin y que era sumamente responsable y que ella cuidaba las obras de arte, vemos que sí, porque la fund. OSDE aseguró la obra en un precio que tiene que ver con el valor del mercado, no en un valor simbólico. ¿Sabe por qué Sr. Pte.? Porque la fund. OSDE resguarda nuestro patrimonio y la coord.. del MUMBAT parece que no y a las pruebas me remito. ¿Es inentendible que esto haya ocurrido, como es inentendible también que a solicitud del Dir. de Patrimonio la coord. en el mes de febrero no haya cumplido con lo que le solicitaba patrimonio, que le pedía? que se cumplimentara el art. 2 de la ordenanza lo mismo que estamos pidiendo todos acá, por lo cual solicitamos ante ese incumplimiento la restitución inmediata del patrimonio y que se haga un endoso en el seguro que sacó el municipio de Tandil para el retorno de las obras al MUMBAT. Cuando yo escucho que el municipio dice que va a sacar un seguro, va a ser un endoso, primero el municipio de Tandil nunca debió sacar la póliza de seguro, debió hacerlo la institución que decepcionaba las obras con endoso tal como lo hacen todos los museos y todos los lugares serios a done van nuestras obras. Segundo, ya es casi medio día, de este día y acá el seguro no está, es solo una promesa, como uno se ve con los antecedentes es muy probable que sea incumplida también esa promesa. Pero nosotros ya no nos vale que hagan un endoso del seguro, porque Sr. Pte. Como nosotros los 20 concejales vamos a permitir que vayan contra nuestra voluntad, que se niegue lo que eta escrito y promulgado y aceptemos que con un seguro basta. No sr. Pte. Nosotros tenemos que hacer valer la representación que nos dio el pueblo a cada uno de nosotros o nosotros acaso estamos para

servir al poder ejecutivo, la oposición no pero Uds. Tampoco, porque si Uds. No acompañan hoy este pedido e tablas y no acompañan y no votan esto, Uds. Los que no lo voten serán responsables de cualquier cosa que le pudiera ocurrir a la obra que está en Becar. Simple y sencillamente es así, a veces cuando uno lee el diario, cuando se nos ataca permanentemente a la oposición diciendo que todo lo hacemos por la cuestión partidaria, digo es al revés cuando hablan que presionamos políticamente a la defensora, es al revés, nosotros no estamos haciendo nada más que lo que nos indicó el pueblo cuando nos votó. Cuidar el patrimonio de nuestro distrito, por eso votamos el art. 2º, por eso creo que todos Uds. también lo votaron, pero ahora al momento de ponerse los pantalones largos han decidido confiar en alguien que ha demostrado que no se puede confiar. No hablemos de la actitud de la coord. Haciendo la curaduría de la muestra en un museo privado que todos nosotros los tandilenses estamos pagando, quiero creer que la coord.. nos dijo la verdad y que no tiene un pago adicional por esto. Quiero creer que el Dir. de Patrimonio debería iniciar las acciones correspondientes para deslindar sus responsabilidades porque él no ha cuidado el patrimonio, ni esta vez ni la vez del ArteVa porque también el 11 de febrero le solicita a la coord.. que cumpla con lo que dice el art. 2º y la coord.. no cumple manda una notita diciendo yo la trasladé a la obra, está todo bien, llegó todo bien, que clase de funcionarios tenemos nosotros, a quien estamos defendiendo nosotros, al patrimonio?, estamos defendiendo a los ciudadanos y al valor al acervo popular y económicos que tiene estas obras o estamos cumpliéndole el capricho a una funcionaria que quiere hacerse ver como la dueña de los cuadros y los lleva como quiera y donde quiera. A un director de patrimonio que no hace cumplir lo que tiene que hacer cumplir, a un jefe de gabinete que sale a maltratar a la oposición y a un Lunghi que no ha dicho nada, no sé qué es lo que están defendiendo y que es lo que van a defender acá los concejales el oficialismo. Lamentablemente si no dan tablas ya sabemos que el debate se agota en mis palabras, es lamentable porque lejos de lo que manifiesta el jefe de gabinete yo no creo tener la verdad revelada, pero si tengo la certeza de estar acá cumpliendo con mi deber, también tengo la certeza de ser la voz de la oposición que todos queremos y así expresamos en el PO, que la obra de arte que está nuestra vuelva inmediatamente. Si como se dice el adoso que van a hacer, que todavía no lo hicieron, que van a hacer no llega a los 800 mil dólares les digo concejales del



Concejo Deliberante

Tandil

oficialismo no alcanza para la cobertura de todas las obras de artes que están allí. ¿El Berni, una galería privada en este momento esta valuado entre 150 a 180 mil dólares, el Petorutti 500 mil dólares, las otras 10 no valen nada, creo que si no?, porque el Magdalani cuando lo muestran lo ponen con una alarma, así que debe valer. Será la responsabilidad de cada uno de nosotros si da o no tablas pero no solamente por los artistas que están acá que han sido quienes han motorizado este reclamo, ni siquiera con la ciudadanía de Tandil que nos votó, sino con nosotros mismos, porque estamos devaluando nuestro trabajo, nosotros como concejales estamos haciendo una ordenanza y después cuando no se cumple ni siquiera le estamos recriminando, ni diciendo al ejecutivo que no nos tome por bobos. Que nosotros valemos, sino es la verdad que nos están pagando un sueldo para no cumplir con lo que tenemos que cumplir. Nada más Sr. Pte. Solamente voy a leer los 3 arts. Y voy a solicitar que la votación sea nominal.

PRESIDENTE FROLIK La votación nunca es nominal para tablas.

CONCEJAL POUME Sería muy importante, pero bueno si Ud. Dice que no. Art. 1º Derogase la ord. 16384. Art. 2º Dispóngase la inmediata restitución de las obras cuyo traslado fuera autorizado por la ord. 16384 cumplimentando todas las medidas de seguridad en resguardo del valor de las obras reseñadas. Art. 3º autorizase al DE a celebrar un endoso a la póliza 125.849 emitida por provincia seguros ampliando el monto asegurado de forma tal de cubrir el valor real de las obras valuadas aproximadamente dos millones el cual será solventado por el museo Lucy Mattos de la localidad de Becar partido de San Isidro. Art. 4º de forma.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sr. Presidente. Voy a ser muy breve con ánimo de respetar el reglamento. En conocimiento de que ha habido hechos nuevos, primero una presentación hecha por la defensora del Pueblo en la justicia y acciones subsecuentes del DE respecto de cobertura de seguros y ampliación de informe respecto a medidas de seguridad del museo destino. Bueno hemos resuelto no acompañar el pedido de tablas y pedir el pase a comisión para poder acreditar con

la documentación suficiente los hechos que por ahora nos han comentado. Así que bueno agradezco el uso de la palabra y supongo que podemos avanzar con la votación.

PRESIDENTE FROLIK si, Concejal Llano

CONCEJAL LLANO en animo de respetar el reglamento, no debió hacer uso de la palabra, porque abrió el tema tratamiento al incorporar el debate, digo en función de la intervención ejemplificadora que ha tenido usted respecto a cómo se debe o no votar, yo creo que efectivamente el voto se puede hacer nominal porque el reglamento interno así lo prevé siempre que la moción este acompañada por otro Concejal, yo acompañe la moción del voto nominal, al igual que se puede dar en cualquiera de los expedientes que nosotros traemos a debate en este recinto y además es bueno saber que decisión tiene cada uno en este aspecto, porque no queremos darle el debate pero queremos explicar la decisión que tenemos y entonces si no queremos dar el debate no tenemos que decir lo que vamos a hacer y efectivamente caerá sobre la responsabilidad como bien explico la Concejal Poume la determinación del bloque oficialista que no hace ni más ni menos que acompañar la decisión política del ejecutivo, está claro digamos, parece que les quedan las reminiscencias de su paso por la función ejecutiva y no cumplen las funciones legislativas al hacer valer las ordenanzas que dicto este cuerpo, nosotros ayer tuvimos una conversación Señor Presidente, en la oportunidad que usted me menciona que iba a acudir a la audiencia, yo solamente le solicite que en su carácter de Presidente del cuerpo haga valer la decisión del legislativo que es un órgano independiente del ejecutivo y que había dictado una ordenanza que estaba siendo violada como bien dicen los carteles que han acompañado, acá no quiero ser redundante fue muy clara la Concejal Poume en los argumentos, pero estamos en presencia de muchas situaciones a atender en este conflicto de poderes que han denominado con la intervención de la justicia, con probables intervenciones nuevamente de la justicia porque acá hay declaraciones distintas en cuanto al valor de las obras y alguien se va a tener que hacer responsable de haber indicado a la compañía aseguradora y al estado Municipal que esa obra valía un monto determinado en una época y ahora vale otro monto determinado. Esto no va a quedar acá, no va a quedar en el Concejo Deliberante Y alguien se va a tener que hacer



Concejo Deliberante

Tandil

responsable. Como así también nos hacemos responsable nosotros como miembros de la oposición a pesar de los dichos del jefe de gabinete que solamente enturbian la cuestión y laceran las relaciones institucionales que nada contribuyen a tener una solución del dialogo y armónica como nosotros creemos debe tener en respecto de las instituciones y por sobre todas las cosas del patrimonio Municipal, digamos, acá está claro que embanderados en proteger las obras Municipales, no estamos los Concejales de la oposición, está el universo de artistas de la comunidad que están manifestando y que han tenido el trabajo de venir al Concejo Deliberante, de ir a la defensoría, de asistir a la audiencia y hoy están esperando una respuesta institucional y política de este cuerpo, que no se puede agotar en que el expediente pase comisión esperando lo que haga el ejecutivo porque está claro que el ejecutivo le mintió a todo el mundo, está claro que el ejecutivo le mintió al Concejo Deliberante, le mintió a la defensoría del pueblo y hace un ratito le mintió a la justicia, está claro que la voluntad política del ejecutivo es hacer lo que se les ocurra protegiendo a sus funcionarios, vaya a saber porque, y en esa protección y en esa extensión de la protección los lleva puestos a los Concejales del oficialismo, teniendo que explicar lo inexplicables y argumentando lo que no pueden argumentar porque en los papeles está claro, digamos, falsear ideológicamente el valor de una obra en un seguro es responsabilidad del funcionario que incurrió en esa falsedad, ahora sostenerlo políticamente es responsabilidad del ejecutivo y de los Concejales que los protegen, digo, para tomar dimensión de lo que estamos hablando cuando el jefe de gabinete dice que es una cuestión electoral o de la oposición, es una cuestión institucional más que electoral y es una cuestión de gravedad institucional, que espero y tengo esperanza en que la justicia pueda resolverlo y pueda desnudar, pueda pasar por la zaranda lo que fue esa audiencia en la que hubo una batería de argumentación de parte de los miembros del ejecutivo y en la que no hubo la suficiente intervención de este Concejo Deliberante haciendo valer la ordenanza. Espero como ultima ratio, espero que la justicia, la justicia resuelva si la política no lo puede resolver, lamentablemente, porque por las fuerzas de los partidos no nos dan los votos para las tablas seguramente, digo, descansamos, descansamos en que la justicia haga valer la ley,

en que la justicia haga valer la ordenanza y en que la justicia tenga una actitud ejemplificadora y no va a ser solamente para el departamento ejecutivo que hizo lo que quiso, va a ser también para los Concejales del oficialismo que protegen esas actitudes violatorias de la normativa por parte del ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK sí, quiero aclararle Concejal que no fui citado como parte en la audiencia que se celebró hoy en el amparo interpuesto por la defensoría del pueblo, sino como lo dijo el mismo Juez Arecha y el Juez Echevarría, a título de colaboración para informar cómo había sido el tratamiento del expediente en el Concejo Deliberante y también quiero aclarar que lo que se vota sobre tablas son los proyectos, proyectos de ordenanzas, de resolución y no el tratamiento sobre tablas, no obstante no habiendo ningún problema de índole económico que pueda ser resuelto por el tribunal de cuentas vamos a hacer la votación en forma nominal, si, tiene la palabra el Concejal Ballent

CONCEJAL BALLENT para apoyar el pedido de votación nominal

PRESIDENTE FROLIK ya lo apoyé yo, bien vamos a pasar a votación

CONCEJAL BAYERQUE negativo

PRESIDENTE FROLIK estamos votando si vamos a tratar sobre tabla o no

CONCEJAL POLICH negativo

COCEJAL SANTOS negativo

CONCEJAL NICOLINI negativo

CONCEJAL CIVALLERI negativo

CONCEJAL ALGUACIL negativo

CONCEJAL VIDE negativo

CONCEJAL GRECO negativo

CONCEJAL LABARONI negativo

CONCEJAL VAIRO negativo

CONCEJAL D´ALESANDRO positivo

CONCEJAL FERNANDEZ positivo

CONCEJAL BALLENT positivo

CONCEJAL IPARRAGUIRRE positivo

CONCEJAL NOSEI positivo

CONCEJAL RIZZO afirmativo

CONCEJAL LLANO afirmativo

CONCEJAL POUME afirmativo

CONCEJAL MENDEZ positivo

CONCEJAL FROLIK negativo

PRESIDENTE FROLIK no resulta aprobado el tratamiento sobre tablas, así que continuamos con el orden del día. El asunto 805 del 2018 pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto de archivo quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3582

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 805/18 -265/11 - 905/11 - 234/17 - 459/17 - 914/17 - 52/18 - 276/18 - 285/18 - 324/18 - 431/18 - 437/18 - 515/18 - 524/18 - 551/18 - 602/18 - 722/18 - 752/18 - 754/18 - 806/18 - 836/18 - 850/18 - 887/18 - 896/18 -903/18 - 929/18 - 933/18 - 937/18 - 965/18 - 967/18 - 1010/18 - 1024/18 - 1037/18 - 1039/18 - 19/19 - 36/19 - 37/19 -82/19 - 101/19 - 110/19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 302 se trata en conjunto con el 577 ambos del 2015 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejel hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16470

ARTÍCULO 1º: Aféctese el inmueble de propiedad municipal que seguidamente se detalla al "Programa Plan Familia Propietaria" - Decreto 807/95, y su modificatorio Decreto Provincial 547/96:

Circunscripción I, Sección F, Chacra 192, Parcela 4, Matrícula 33.643, Partida Inmobiliaria N° 103-24026 del partido de Tandil (1039).

ARTÍCULO 2º: Fíjase para estas parcelas los siguientes indicadores urbanísticos y dotación de servicios esenciales:

* Densidad Máxima: 140ha/has.

* FOS: 0,5

* FOT: 0,7

* Dimensiones mínimas de parcelas: frente 10,00m, Sup.: 250,00 m2.

Servicios esenciales: Alumbrado Público, Servicio eléctrico domiciliario, desagües pluviales, y alcantarillas, mejorados de calles y agua corriente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16470

ARTÍCULO 1º: Aféctese el inmueble de propiedad municipal que seguidamente se detalla al "Programa Plan Familia Propietaria" - Decreto 807/95, y su modificatorio Decreto Provincial 547/96:

Circunscripción I, Sección F, Chacra 192, Parcela 4, Matrícula 33.643, Partida Inmobiliaria N° 103-24026 del partido de Tandil (1039).

ARTÍCULO 2º: Fíjase para estas parcelas los siguientes indicadores urbanísticos y dotación de servicios esenciales:

* Densidad Máxima: 140ha/has.

* FOS: 0,5

* FOT: 0,7

* Dimensiones mínimas de parcelas: frente 10,00m, Sup.: 250,00 m2.

Servicios esenciales: Alumbrado Público, Servicio eléctrico domiciliario, desagües pluviales, y alcantarillas, mejorados de calles y agua corriente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 165/2016 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16472

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza N° 15.132.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 389/2017 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16473

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 15749, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Desmembrese y desaféctese de su destino de espacio verde público, una fracción de superficie de 2.179,70m² correspondiente al inmueble denominado catastralmente como Circ. I, Secc. D, chacra 45, manzana 45d1, parcela 1a, medidas y ubicación de acuerdo a proyecto de plano de mensura, división y anexión, elaborado por el Agrimensor Juan Manuel Schang, -mat.378 (II)- agregado a fs. 36/37 del expediente municipal N° 8057/2017. Dicha fracción será afectada a equipamiento comunitario. Inscripción de dominio matrícula N° 52.294 (103).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 395/2017 es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, obviar la lectura dada su extensión, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejral hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16474

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 3º de la Ordenanza N° 11.723 (Línea 500) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3: RECORRIDO: Establécese el recorrido para la Concesión otorgada en el Artículo 1º de la presente según lo descripto en el artículo 1º del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de Jurisdicción del Partido de Tandil, y de acuerdo a la siguiente traza:

LINEA 500:

a). - Cabecera: Catamarca y Vicente López.

i) Recorrido



Concejo Deliberante

Tandil

Catamarca; Sáenz Peña; Tucumán; Trabajadores Municipales; Pujol; Mosconi; Maritorea; Beiró; Lavalle; Mosconi; Urquiza; Languyú; Pasteur; Mosconi; Dinamarca; Dufau; Av. Del Valle; Av. Colón - Av. Santamarina; Mitre; Rodríguez; Belgrano; Chacabuco - Guido; Fugl; Sandino; Larrea; Tacuarí; Gardel; Av. Brasil; Serrano; José Hernández; Fugl; Barrufaldi; Serrano - Chile; Richieri - 9 de Julio; Belgrano; 14 de Julio; Pinto; Yrigoyen; Sarmiento; Av. Santamarina - Av. Colón; Av. Del Valle; Sáenz Peña; Urquiza; Primera Junta; Lavalle; Beiró - Trabajadores Municipales; Entre Ríos; Sáenz Peña; Catamarca.

b). - Cabecera: Catamarca y Vicente López (Alargue Rotonda del Dique):

ii) Recorrido (Del recorrido habitual) Chacabuco - Guido; Fugl; Av. Alvear; Saavedra Lamas; Rotonda; Saavedra Lamas; Av. Alvear; Fugl (Recorrido habitual).

c). - RECORRIDO TRANSITORIO (RONDIN) Cabecera Guido y Fugl, Av. Alvear; Saavedra Lamas; Zarini; López de Osornio; Azcuénaga; Larrea; Richieri; Chile; Guido; Fugl.

d). - Cabecera: Catamarca y Vicente López (extensión en determinados horarios al Barrio Uncas: lunes a viernes 7.20, 13.35, 17.40, 18.35, 19.45 Y 20.40):

iii) Recorrido (Del recorrido habitual) Chacabuco - Guido; Fugl; **Sandino; López Osornio; J. Marti; Larrea** (Recorrido habitual)."

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza N°16204.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza 11.723 conteniendo las presentes modificaciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 449/2017 también acordamos ayer en labor parlamentaria, obviar la lectura de este proyecto de ordenanza por su extensión, así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

ORDENANZA N° 16475

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo N° 1 de la Ordenanza Municipal N° 16.344, la cual quedará redactada de la siguiente manera;

“Josefa M. de Benegas (Maestra) al espacio circulatorio que se encuentra entre la manzana aa y las manzanas ab, ac y ad, entre la calle Corrientes y Entre Ríos, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Isabel V. de Campaña (Obstetra velense)” al espacio circulatorio que se encuentra entre las manzanas ab, ac y ad y la manzana ae, entre la calle Corrientes y Entre Ríos, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Maria L. A. Cia (Escribana)” al espacio circulatorio que se encuentra entre la manzana af y las manzanas ag, ah y am, entre la calle Corrientes y Entre Ríos, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Maria Angélica y Elvira Rabal (Farmacéuticas)” al espacio circulatorio que se encuentra entre las manzanas ag, ah y am y la manzana an, entre la calle Corrientes y Entre Ríos, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Doña Rosa Bartolomeo (Cuidadora de Caballos)” al espacio circulatorio que va desde la manzana aa hasta la manzana an, entre las manzanas ac y ad y las manzanas ah y am, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Delia Bustos (Diseñadora)” al espacio circulatorio que va desde la manzana aa hasta la manzana an, entre las manzanas ab y ac y entre las manzanas ag y ah, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Berta Bonifacini (Obstetra Velense)” al espacio circulatorio que va desde la intersección de la Ruta Nacional N° 226 y la Calle Santiago del Estero hasta la manzana g sobre la Calle Corrientes, de la



Concejo Deliberante

Tandil

Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Lidia Montani (Finanzas)” al espacio circulatorio que va desde la Calle Santiago del Estero hasta la manzana r sobre la calle Corrientes, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Ibis Villar (Política)” al espacio circulatorio que va desde la intersección de la Ruta Nacional N° 226 y Neuquén hasta manzana w de la Calle Catamarca, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“América Montes (Médica)” al espacio circulatorio que va desde la calle Neuquén hasta la Calle Catamarca, entre las manzanas bs, bt, bw, bx, oy y bz y las manzanas ca y cb, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Rosa Ferreira (Concejal)” al espacio circulatorio que se encuentra entre las manzanas oy y bz y las manzanas bd y be, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Graciela Dallaposa (Concejal)” al espacio circulatorio que se encuentre entre las manzanas bc y bd y las manzanas bx y oy, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Silvia Cerfoglia (Representante gremial)” al espacio circulatorio que se encuentra entre las manzanas bt y bw, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

“Aida Manzo (Folckorista velense)” al espacio circulatorio que se encuentra entre las manzanas bs y bt, de la Circunscripción I, Sección E, chacra 113 del partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 224/2018 es una ordenanza de habilitación por vía de excepción de una sala de talleres recreativa. Vamos a obviar la lectura, pero recordemos que tiene un artículo, en donde en este caso no es una excepción común, sino que contiene un convenio urbanístico para que, si alguien desea pedir la votación general y particular, puede hacer. Si tiene la palabra el Concejal Iparraguirre

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias Señor Presidente. Simplemente para pedir la votación por separado, como hemos repetido en decenas de oportunidades. Desde el bloque de unidad ciudadana no acompañamos los convenios urbanísticos y recordarle al presidente del bloque cambiemos, el Señor Civalleri tiene su palabra empeñada y ha pasado un año de su promesa de conformar una comisión, se ríe la Concejal Santos, que ha pasado un año de su promesa de conformar una comisión, un espacio como cada uno quiera llamarlo para el uso que se le da a esta figura, este capítulo del plan de ordenamiento territorial, que es el de los convenios urbanísticos y eso no ha ocurrido aun, con lo cual nuestra posición sigue siendo exactamente la misma. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK bien, si ningún Concejal hace uso de la palabra, entonces someto a votación en general el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, votan o no votan, en general. APROBADO POR MAYORIA. Ahora en particular el artículo que contiene el convenio urbanístico. Someto a votación, bien. APROBADO TAMBIEN POR MAYORIA.

ORDENANZA N° 16476

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente **habilitadas** como "**Servicio Sociales y Personales desarrollados en talleres Artísticos- Recreativos (853300)**", las instalaciones ubicadas según catastro en la Circunscripción I, Sección E, Manzana 120B, Parcela 9 sito en calle Las Chilcas N° 154 de este partido, a nombre del Sra. Karim Noemi Nagel -DNI N° 24.212.357.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de

Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 5º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 6º: Convalídase el **convenio urbanístico** suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Sra. Karim Noemi Nagel- DNI N° 24.212.357, obrante a fojas 44/49 del Expediente N° 4371/18, el cual tiene por objeto la habilitación excepcional del comercio mencionado en el Artículo 1º, y por el cual la requiriente deberá abonar un incremento en la Tasa Unificada de Actividades Económicas del Treinta por ciento (30 %), en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del mismo, la cual permite habilitar un uso prohibido en la parcela; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ordenanza N° 12379 (Convenios

Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12948.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 788/2018 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16477

ARTÍCULO 1º: Reconocer la conformación del Consejo Municipal de Teatro Independiente de Tandil en el marco de la Ordenanza Municipal N° 14336:

Directora Ejecutiva; Irina Taraborelli,

Directora Suplente: Natalia Correa,

Consejero Titular: Clara Giogetti-DNI 34.509.672

Consejero Titular: Pilar Jauriguiberry-DNI 34.466.212

Consejero Titular: Javier Lester-DNI 30.880.316

Consejero Suplente: Marianela Vallaza-DNI 32.056.466

Consejero Suplente: Julia Esquibel-DNI 30.229.316

ARTÍCULO 2º: Los consejeros mencionados en el artículo anterior durarán en sus funciones por el lapso de dos años y tendrán carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 969/2018 es un proyecto de ordenanza, que bueno, dada la extensión vamos a obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Iparraguirre



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias Señor Presidente. Simplemente para recordar también que seguimos esperando la llegada a este cuerpo de la donación del Intendente Municipal de los quinientos mil pesos puestos aparentemente de su bolsillo para subsanar el alquiler del predio donde iba a funcionar el centro de monitoreo en la calle Pinto al 800, esperamos que antes de que anuncie que va a donar los dos millones de pesos que no pueden recuperar de las piletas también de su bolsillo por lo menos este cuerpo tenga para su tratamiento y eventual aceptación esos quinientos mil pesos por una cuestión además de transparencia. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK si, Concejal Llano

CONCEJAL LLANO gracias Señor Presidente. Para mencionar un tema y consultar otro. Primero que la donación sepamos el cuerpo y conforme lo determina los antecedentes tiene un cargo, que en realidad es un pago, más que un cargo, porque efectivamente el Municipio le va a pagar al donante además de los tramites sucesorios que tengan que hacer para incorporar el bien, para acreditar la condición de heredero y todo lo que sabemos hay que hacer, le va a pagar una jubilación vitalicia al donante, digo para que se sepa porque no sé si al menos de los medios no lo vi y de la ordenanza tampoco. Y segundo y esto es una consulta que ya la hicimos en otro ámbito, pero llegamos al recinto sin desasnarnos, es porque la ordenanza condiciona el nombre cuando en realidad no surgen de los antecedentes de la donación, ni de las escrituras que el bien tenga que llevar un nombre determinado como un cargo por parte del Municipio, digamos, al menos de la lectura que hicimos no surge esa obligación por parte del Municipio y sin embargo si está en la ordenanza que está sometida a consideración del cuerpo.

PRESIDENTE FROLIK dejémoslo en comisión. Si Concejal Bayerque

CONCEJAL BAYERQUE Señor Presidente. Pediría que el expediente quedara en comisión y que pasara por las comisiones correspondientes

PRESIDENTE FROLIK bien, hay acuerdo, lo dejamos en comisión para estudiarlo mejor.

PRESIDENTE FROLIK bien, seguimos entonces, el asunto 1032/2018 es un

uso de espacio público. Acordamos ayer en labor parlamentaria obviar su lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Bien si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16471

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Alberto Luis Biran** -DNI N° 18.633.028-, a ocupar el **espacio verde público de "La Cascada"**, para la instalación de un puesto de **venta de golosinas, gaseosas y agua mineral**, en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
- y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por dos (2) años, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante Tandil

PRESIDENTE FROLIK asunto 1048/2018 que resulta denegado. Damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3581

ARTÍCULO 1º: Denegar y Archivo el asunto N° 1048/18.- Solicitud de autorización para emplazamiento de piedra en Plaza Martin Rodriguez.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 1054/2018 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra el Concejal Bayerque

CONCEJAL BAYERQUE Señor Presidente. Me gustaría también que este expediente quedara en comisión

PRESIDENTE FROLIK Concejal Nilda Fernández

CONCEJAL FERNANDEZ apoyo la moción del Concejal Bayerque

PRESIDENTE FROLIK muy bien someto a votación. Si, Concejal Poume

CONCEJAL POUME solamente Señor Presidente. Para que pueda volver a decir el precio que está valuado esta obra de arte, por favor

PRESIDENTE FROLIK 12 mil dólares.

CONCEJAL POUME 12 mil dólares, un Petoruti está valuado en nueve mil

PRESIDENTE FROLIK no

CONCEJAL POUME si, si, en la póliza si Señor Presidente, así que digo yo, más a nuestro favor cuando decimos que ha habido una manipulación

en los valores a fin de beneficiar a un tercero que es quien tiene que pagar la prima. Nada más Señor Presidente

PRESIDENTE FROLIK muy bien, tengo entonces una moción del Concejal Bayerque apoyada por la Concejal Nilda Fernández, así que someto a votación para que el expediente quede en comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESIDENTE FROLIK asunto 39/2019 es un uso del salón blanco que lo vamos a tratar en conjunto con un pedido de uso del salón blanco del asunto 92/2019 así que los pongo a consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

DISPOSICIÓN N° 417

ARTÍCULO 1º: Autorícese el uso del Salón Blanco Municipal para la realización del acto protocolar correspondiente a la visita de la Reina Margarita del Reino de Dinamarca que se realizará el día 20 de marzo de 2019 a partir de las 10.00 Hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 416

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco del Palacio Municipal para realizar una jornada de Mediación y Plenario Provincial de las Oficinas de Información al Consumidor, que se desarrollará el día 22 de marzo de 2019 en el horario de 09.00 Hs. a 16.00 Hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 42/2019 es una convalidación de convenio, que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todas las convalidaciones de convenio, que son los asuntos 48, 64, 72 y 73 los pongo a consideración Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

ORDENANZA N° 16478

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Permiso de Uso, sujeto a las cláusulas y condiciones que se pactan y de conformidad con los antecedentes y documentación que corren agregados en expedientes 21.100-557.494/17, suscripto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi y la Jefe de la Comisaría de la Mujer y la Familia Tandil, Sub Comisario María Victoria Arozamena, en fecha 28 de septiembre de 2018, obrante a fs. 76/78vta. del Expediente N° 3395/00/2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º:

ORDENANZA N° 16479

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre el Sr. César Daniel González Goroso, DNI N° 35.775.139 (locador) y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi (locatario), obrantes a fs. 2/3 del Expediente N° 16593/18, mediante el cual se cede en locación parte del inmueble ubicado en la calle Cabral N° 2495, con destino al funcionamiento del

Centro de Referencia "Las Pulgas", siendo el plazo de la locación de Dos (2) años, comenzando a partir del 1º de diciembre de 2018 y venciendo el 30 de noviembre de 2020 y el precio de la locación de Once mil pesos (\$ 11.000.-) para los primeros seis meses, de Pesos Doce mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 12.650.-) para los segundos seis meses, Catorce mil pesos (\$ 14.000.-) para el tercer semestre y Dieciseis mil pesos (\$ 16.000.-) para el cuarto y último semestre.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble ubicado en la calle Cabral N° 2495 de la ciudad de Tandil en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16480

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Comodato, obrante a fs. 81 celebrado entre el Municipio de Tandil (Comodante), representado por su Intendente, Dr. Miguel Ángel Lunghi y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Comodatario), representado por su titular, Sr. Cristian Adrián Ritondo, con el objeto de entregar de entregar el comodante, la cantidad de dos (2) móviles marca Volkswagen, modelo Amaraok 2.0L TDI registrados bajo los siguientes dominios: AA817PH y AA8170Z, cedidos en calidad de patrulleros destinados al Comando de Prevención Rural (C.P.R.), aceptados por el comodatario a su entera conformidad. Estableciéndose el plazo del presente contrato por cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de la aprobación por parte de la autoridad competente, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 16481

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación obrante a fs. 2/3 del Expediente N° 1251/2019, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Ministro Ingeniero Agrónomo Leonardo Sarquís y el Municipio de Tandil representado por su Intendente, Dr. Miguel Ángel Lunghi, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos básicos de asistencia y cooperación técnico administrativa a efectos de la realización de actividades conjuntas en el marco de la Ley N° 10699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91 y modificatorias. El Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, renovándose automática, salvo expresa notificación en contrario de alguna de “Las Partes”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16482

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Adhesión para la Implementación del Documento de Adhesión para la implementación del Documento Único de Traslado (DUT) y su modalidad de autogestión en la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 2/4 del Expediente N° 2110/18, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Ministro Ingeniero Agrónomo Leonardo Sarquís y el Municipio de Tandil representado por su Intendente, Dr. Miguel Ángel Lunghi, el cual tiene por objeto integrar e implementar para la Provincia de Buenos Aires el Documento Electrónico de Tránsito (DTE) expedido por el SENASA con la GUÍA DE TRASLADO prevista en Código Rural (Decreto Ley N° 10081/83) y la Ley de Guía única de Traslado (Ley N° 10891 y modificatorias) para la modalidad autogestión.

ARTÍCULO 2º: Este Convenio mantendrá su vigencia hasta tanto persista vigente el Convenio Marco suscripto entre “El MAIBA”, “El SENASA” y la

Secretaría de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo "Las Partes" establecen que podrán rescindir el presente, sin expresión de causa alguna, con una notificación fehaciente de dicha intención con noventa días hábiles de antelación.

ARTÍCULO 3º: Para lograr la operatividad del presente Convenio, "EL MUNICIPIO" gestionará la implementación del sistema de cobro que considere oportuno y conveniente en base a la información obtenida sobre la cantidad de los DUT auto gestionados en el Partido de Tandil.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 54/2019 se trata de una declaración de interés, que acordamos también en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todas las declaraciones de interés, que son los asuntos 61, 92, 93, y después de particulares los asuntos 125 y 134 y de Concejales el asunto 153. Dos veces uno por salón blanco y otro por declaración de interés, el mismo expediente tenía dos ordenanzas. Tiene la palabra la Concejala Silvia Nosei

CONCEJAL NOSEI que sea ya dado el interés social y deportivo al evento solidario a beneficio de Azul Arrieta con lo que sería el campus de basquetbol dictado por el entrenador de la selección Nacional Argentina, así que bueno, agradecer e invitarlos a difundir este evento que gracias a ello se va a poder permitir uno de los traslados para operar a la niña que se está recuperando de un cáncer de vejiga. Nada más Señor Presidente. Gracias

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro Concejala hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N° 3565

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Deportivo el evento "3º Mundialito de Fútbol Senior", realizado del 2 al 4 de marzo de 2019 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3563

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural la 15º "fiesta del chancho asado con pelo" que se realizará el día 17 de febrero de 2019 en el Club Colonia Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3558

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés municipal la jornada de celebración del XV aniversario del Centro de Mediación Municipal.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3564

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo la Onceava Edición de la Correcaminata Solidaria denomina "Tandil Camina" organizada por el Banco de Alimentos, la misma se llevará a cabo el día 23 de marzo del corriente año a partir de las 15.00 hs.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3562

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la Quinta Edición de Perfume de Carnaval que se desarrollará el día 13 de abril de 2019 en las instalaciones de la Universidad Barrial, ubicada en Darragueira y Nigro.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3559

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social la realización de la Marcha de las Antorchas que organiza el Centro de Veteranos de Malvinas Tandil, en reconocimiento al valor y al heroísmo de los 632 soldados que dejaron su vida por la Patria, a realizarse el próximo 1º de Abril del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3561

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social y Deportivo el evento solidario Campus de Basquetbol con la participación del entrenador de la Selección Nacional de Basquetbol Sergio Hernández y a beneficio de Azul Arrieta, que se realizará el próximo 6 de Abril del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 57/19, se trata del tema de transporte y bueno vamos a tratarlo en conjunto también con el asunto 70 y el asunto 109 que son asuntos similares así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal José Luís Labaroni.

CONCEJAL LABARONI gracias señor presidente. Antes de empezar con el debate propuesto por el tema de transporte voy a pedir que se adune al expediente 109, el 135 debido a que corresponde al mismo pedido que subió por dos lugares diferentes al concejo deliberante. Dicho esto en el día de ayer y en los días anteriores hemos arribado a una nueva tarifa para el transporte urbano de Tandil, para el transporte de Vela y para el transporte a Gardey. No escapa a nosotros la dificultad que tenemos a la hora de lograr los equilibrios necesarios para poder sostener el transporte urbano. Por un lado las necesidades de quienes usan el transporte urbano, cualquiera de los 3. Y por el otro lado el sostenimiento de un sistema que requiere los recursos necesarios para



Concejo Deliberante

Tandil

seguir subsistiendo. Éste año al igual que años anteriores venimos sosteniendo una demanda inelástica que está en el orden de los 11 millones de boletos y de los 5 millones de kilómetros recorridos. Un sistema que necesita de casi 300 millones, doscientos noventa y cinco mil setecientos para ser más exactos. 295 millones setecientos para funcionar en lo que se refiere al transporte urbano dejando de lado la rentabilidad de la empresa y dejando de lado los costos variables como puede ser el sistema impositivo. Esto nos da la envergadura del sistema y la seriedad con la que tenemos que tratarlo porque además recibimos las noticias que vienen del gobierno nacional y del gobierno provincial sobre el corte y/o la disminución y/o el cambio de los subsidios. Digo el corte porque sabemos ya anunciado el año pasado durante la discusión del presupuesto provincial que se iba a dejar de subsidiar al sistema de transporte público urbano. Por la reducción porque el subsidio al gasoil está sujeto a modificaciones por el aumento de precio y el cambio porque hoy por hoy el subsidio al gasoil ya no se da más en cantidad de litros sino que se da en un valor determinado que nadie nos puede explicar cómo se logró pero es el valor que tenemos. Es así, no se ría concejal, es así. Es muy difícil afrontar esta situación si no va acompañada de medidas que ayuden a sostener el transporte en cabeza de quienes lo usan. En el proyecto presentado cada boleto usado tenía una carga de 9,41 de subsidio. Es decir que si la tarifa es de 22, estamos hablando de un boleto de 31 pesos, casi 32. Y de esto de lo que tenemos que charlar, de cómo hacemos para financiar el sistema, siempre hablé del costo como una herramienta necesaria para saber dónde estamos parados y también hablé que la discusión nuestra pasa por la financiación, por cómo financiamos ese sistema. Está claro, o por lo menos es mi visión mi pensamiento no sé si está claro, que si no echamos mano en ese sistema para ver como financiamos la tarifa, está claro que esa demanda inelástica se empieza a romper y se empieza a romper hacia abajo no hacia arriba por la imposibilidad del usuario que en menos de 1 día con 4 viajes supera los 100 pesos de transporte. Entonces a partir de ahí hemos empezado a estudiar algunas medidas que van a llegar a este recinto en las próximas sesiones que hemos ido trabajando como el proyecto de las garitas que hemos trabajado, lo hemos pulido, hemos consultado, hemos hablado, hemos discutido, hemos intercambiado

opiniones y que en el día de ayer pasó a obras públicas para que tome el detalle la comisión de obras públicas para que tome el detalle y vuelva. Éste proyecto si se efectúa con éxito nos va a permitir generar un fondo de por lo menos 6 millones de pesos que nos va a ir volcado al sostenimiento de la tarifa o al sostenimiento de los subsidios que empieza a mirar el estado municipal. Por el otro lado también me parece que la diferencia de otras veces que hemos votado el aumento simplemente discutiendo costos nos hemos puesto a buscar una herramienta necesaria que permita sostener ésta tarifa y estoy hablando del proyecto que presentamos hoy pero que seguramente votaremos la sesión siguiente si conseguimos los consensos necesarios, que es el del boleto hacia el jubilado. Que tiene, que no es caprichoso que se presente antes que otras medidas porque está probado que el boleto para el jubilado o al menos la experiencia que se puede extraer de otras ciudades es que aumenta el IPK. Y si aumenta el IPK nos permite sostener el precio del boleto por la fórmula como se calcula el precio del boleto. Si nos aumenta el IPK, si nos aumenta la cantidad de pasajeros con un mismo costo distribuidos entre más pasajeros obviamente sostiene la tarifa. Está claro que esto no va a ser de un día para otro, va a ser en un meridiano plazo. Creo yo que en el mediano plazo podemos empezar a ver resultados y también es cierto que el proyecto que se presenta hoy está acotado porque tampoco tenemos las tasas de uso y el impacto que va a tener en las arcas municipales, en el municipio de Tandil. Entonces hemos optado por tomar la posibilidad de favorecer una categoría de la población que lo necesita, que es de extrema justicia y de ser sumamente cautos a la hora de medir los impactos. Otras de las medidas que se sigue estudiando y que no hemos logrado una definición al respecto es la del pasajero frecuente que a mi entender le daría una mayor justicia al uso del transporte público porque permitiría que aquellos que usan el transporte público que están en una economía informal pudieran acceder a un transporte más barato. Déjenme decirlo que esto no está aún definido porque se mandó a pedir un corte para saber exactamente donde se pone la lupa cuando tengamos a ciencia cierta la cantidad de uso que tiene cada tarjeta a lo largo de un determinado período. Esto nos va a permitir saber dónde tenemos que hacer el corte en un pasajero frecuente, es decir cómo tenemos que hacer las reducciones para que beneficie a la mayor cantidad de sujetos que viajan en el transporte público. Dicho esto también se está anotando para empezar a volcar en



Concejo Deliberante

Tandil

lo que ya tenemos que empezar a trabajar distintas medidas de eficiencia que no van a impactar ahora, distintas medidas sobre la estructura que no van a impactar ahora por una cuestión de contratos sino que van a impactar sobre el nuevo o por lo menos es lo que yo deseo, sobre la nueva licitación. Dicho esto simplemente voy a terminar informando que el aumento se va a dar, el aumento de la tarifa de transporte público se va a dar en dos pesos a partir del 3 de abril, en 2 pesos a partir del 2 de mayo y en 2 pesos a partir del 1 de julio. Esto es la tarifa para el transporte urbano de Tandil que va a terminar en julio teniendo un valor de 22,29 \$. Si nosotros miramos el concierto del transporte público que tenemos alrededor podemos ver que tenemos ciudades que están más arriba, ciudades que están más o menos en la media nuestra y ciudades que están muy por debajo con un IPK altísimo y que no tienen boleto por zona. Para el caso de bahía Blanca, voy a leer unos ejemplos, estamos hablando de un boleto de 25,25, para el caso de Rosario 23,17, ya están votados. Para el caso de Olavarría 24,60 fue votado recientemente con la apertura de la nueva licitación. Digo esto y quiero traer a colación el boleto de la ciudad de Buenos Aires. El boleto de la ciudad de Buenos Aires tiene un valor para el primer tramo de 18 pesos pero es el tramo que no corresponde a la comparación de Tandil, a la comparación de Tandil le corresponde el segundo tramo que es el de 21 pesos. Siempre la ciudad de buenos aires tiene el mayor IPK porque recibe también mayores subsidios, tuvo un boleto muy inferior al de Tandil. Yo recuerdo en algunos momentos cuando se decía que Tandil tenía el boleto más caro de la argentina, hoy no sucede eso. Si bien es cierto que duele, si bien es cierto que a nadie le gusta tener aumentos también es cierto que vivimos en un país que en el último dato del INDEC acumulaba una inflación del 51.5 por ciento para el año medido de febrero a febrero. Y también esto impacta sobre todo el sistema. Decir también que el boleto de buenos aires que hoy está alrededor de 21 pesos para el tramo que corresponde a la comparación de Tandil hace años atrás estaba a 7 y monedas teniendo una diferencia atroz con el boleto de Tandil que estaba en 11,62. Entonces en eso el concejo ha trabajado y ha tratado de eliminar las diferencias porque esto tiene una lógica de porqué las diferencias. El costo esta nacionalizado, el precio del gasoil está nacionalizado independientemente de que en

capital federal se pueda conseguir a lo mejor un menor precio. El precio está nacionalizado, los sueldos están nacionalizados, los componentes de cada uno de los productos que usamos ya sea chasis o lubricantes o gomas también están nacionalizados. Entonces no tiene razón de ser que tenga una extrapolación tan alta cuando hacemos comparaciones. Pero ésta es la realidad y no la podemos esquivar como oficialismo y los representantes del oficialismo. Con respecto a la tarifa de Vela que siempre hemos tratado de dar en un solo aumento, éste año lo vamos a desdoblar también en 3 tramos por el impacto que esto genera. Para el transporte de Vela el valor del boleto va a quedar en 140 a partir del 3 de abril, en 150 a partir del 2 de mayo y en 160 a partir del mes de julio. Y finalmente para el transporte de Gardey lo hemos hecho en 2 etapas y va a quedar a 65 pesos para el primer tramo que se va a dar a partir del 3 de abril y en 70 pesos a partir del 2 de mayo. Nada más señor presidente. Gracias.

PRESIDENTE SANTOS tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ gracias señora presidenta. Debo decir que en términos generales coincido con el diagnóstico que hace el concejal Preopinante. Creo que no coincidimos en términos generales con las resoluciones que se le dan a ésta problemática. Nosotros siempre venimos planteando o por lo menos desde que yo soy concejal un abordaje integral del sistema de transporte público y siempre aprovechamos ésta discusión para tratar de abordar otras cuestiones no simplemente el valor que le vamos a dar al boleto. Nosotros siempre decimos que el sistema de transporte público tiene 3 aristas, 3 patas que está compuesto por el sector privado que es el que gestiona el sistema de transporte público, los usuarios y el Estado que es quien intermedia entre los usuarios y el sector privado sobre todo para marcar las reglas de juego, para determinar cómo, dónde y cuándo se realizan las cosas. Nosotros venimos planteando desde hace tiempo que fue un error del departamento ejecutivo local no haber adherido al sistema SUBE, un sistema nacional que está implementado ya hace casi 10 años y que desde el año 2014 implemento una tarifa diferenciada para sectores sociales en vulnerabilidad como son los jubilados, pensionados, asignación universal por hijo, veteranos de la guerra de Malvinas, planes sociales y amas de casa. En el año 2014 se estableció que esta tarifa diferencial iba a ser de un 40 por ciento y el actual



Concejo Deliberante

Tandil

gobierno nacional la llevó en el año 2016 a un 55 por ciento de descuento de esa tarifa. Nosotros sosteníamos a partir del año 2015 hay una resolución que establece que el sistema SUBE puede pasar ya de la órbita que tenía en un principio que eran las capitales de provincia a ciudades intermedias como la nuestra y en el mismo año determina que la misma tarifa puede ser beneficiaria éstas ciudades que adopten el sistema SUBE. SI nosotros hubiéramos ido a éste sistema en los momentos oportunos y con las autoridades que debiesen haber ido a éste sistema me parece que no estaríamos discutiendo las mismas cosas que estamos discutiendo hoy. O algunas posibles soluciones a algunos problemas que tenemos hoy. Ni hablar de los costos que tiene el sistema que nosotros implementamos que es la única ciudad que se lleva adelante porque se llevaba adelante en la ciudad de Bahía Blanca y no lo lleva más adelante la empresa AECOM por una cuestión de estafas. También veníamos planteando hace tiempo que era necesario a medida que Tandil se desarrollaba, se extendía y crecía, la ciudad tiene un modelo de crecimiento que es extensivo que ahora está un poco en discusión a partir de tener que llevar tantos servicios públicos hacia las afueras, los costos que tiene y el uso. Pero en general tenía un sistema que crecía hacia los costados y nosotros lo que estábamos planteando que eso no tenía correspondencia con el crecimiento y la extensión del sistema público de transporte. Hoy lo pudimos ver en una discusión con un tema en cuanto a los colegios que están ahí atrás del barrio UNCAS. Pero debo decir que lamentablemente hay otros barrios que no corren la misma suerte que ha tenido la gente que habita ahí y los niños que van al colegio en el barrio UNCAS lamentablemente hay un montón de pedidos que duermen los sueños de los justos como ser el Barrio Villa Aguirre, Villa Leonor, Movediza, hacia atrás del Dique, hacia atrás de Tunitas etc., etc. En algún momento hay que abordarlo a ese tema, lamentablemente como no lo hicimos a tiempo hoy estamos en la disyuntiva de que abordarlo en éste momento implicaría tener que elevar sí o sí el precio del boleto porque vamos a extendernos en kilómetros. Lo cual entendemos nosotros que puede presentar una posibilidad a la nueva discusión del pliego licitatorio en este año cuando llegue el momento que lo tengamos que hacer, esperemos abordarlo con el tiempo necesario para ver si estamos en condiciones de hacer un nuevo trazado del sistema de transporte

público que nos permita llegar a toda la ciudad de Tandil sin que ello importe un mayor costo y si no es así tendremos que dilatar esa discusión. El sistema de transporte público como todos sabemos y yo lo vengo sosteniendo, el sistema de transporte público de Tandil en comparación con la media de la provincia de buenos aires, y con el interior de la media de la provincia de buenos aires es un sistema bueno. Tenemos alrededor de 90 unidades, 6 líneas gestionadas en su mayoría por pequeñas unidades productivas familiares o sea, son familias o jóvenes que heredan de sus padres sus colectivos para poderlos trabajar. Que en los últimos 12 años, 13 años hemos logrado en Tandil hacer una renovación del parque automotor del sistema de transporte, hoy en día en Tandil no existen colectivos con más de 10 años de antigüedad. Yo creo que la tarifa que se estuvo implementando en los últimos 10 años ha permitido tener el capital necesario para poder hacerlo, por eso hace años nosotros planteábamos que teníamos las tarifas más caras y hace algunos años menos no la tenemos así porque también ha ido lo que hemos discutido también la tasa de ganancia y rentabilidad de las empresas. Siempre hay cuestiones para mejorar en el sistema de transporte público eso siempre lo decimos, no implica, no quiere decir que el sistema sea bueno, que no haya cuestiones para mejorar. La extensión de los recorridos, el trato de alguno de los choferes no todos, la higiene de los colectivos, las paradas, los tiempos, la accesibilidad a los mismos, las personas con discapacidad les cuesta horrores poder acceder a los colectivos no tenemos colectivos para que puedan acceder yo hace un tiempo hice un planteo para si no se podían cambiar los colectivos por lo menos que se eleven las garitas para que estén mucho más cerca las personas que tienen dificultades motrices para poder acceder. Esa es una discusión que sí o sí vamos a tener que dar si queremos ser una ciudad accesible. Y nosotros cuando planteamos que tenemos alguna diferencia de cómo se resuelve esto, lo planteamos básicamente porque nosotros para ser sincero veníamos planteando cuando una veía la política sobre todo económica de este gobierno y la política que estaba relacionado a lo económico con el transporte veíamos hacia donde iba. Entonces hace un tiempo empezamos a plantear una serie de medias que iban tendientes a lo que planteaba el concejal Labaroni, de tratar de subir más gente al sistema del transporte público para que de esa manera el índice de pasajeros por kilómetros subiera y eso nos permitiese tener un valor del boleto mucho más accesible. Así es como en el año 2016, 2017 y



Concejo Deliberante

Tandil

2018 presentamos una serie de proyectos, uno de ellos iba en consonancia con los beneficios que tiene la tarjeta sube, que mencione anteriormente y como era una definición del ejecutivo local no adherir a la tarjeta sube o por que el ejecutivo nacional no le brindo las herramientas necesarias para poder traerlo a nuestra ciudad a este sistema lo impedían era tratar de implementar dentro de Tandil los beneficios antes mencionados así fue como presenté en el año 2017 establecer tarifas diferenciales para jubilados, pensionados, veteranos de guerra de Malvinas y los otros sectores sociales a los cuales hacía referencia anteriormente, espero que sean adunados con el proyecto que presentó el oficialismo. Presenté en el año 2018 también más como una cuestión de subir (ipecap) como una cuestión de justicia y reconocimiento del boleto gratuito para los veteranos de Malvinas, espero que sea adunado también al proyecto que presentó el oficialismo. Hemos presentado proyectos para ampliar el sistema Pase, el cual es muy bueno pero también tiene cuestiones para mejorar como lo pudimos ver en este momento hace poquito tiempo cuando sectores estudiantiles universitarios donde se los excluía del acceso al Pase a todos los ingresantes y a todos aquellos jóvenes que iban a rendir sus exámenes en el mes de febrero y si uno lee la Ordenanza del Pase no dice en ningún momento ningún tipo de fecha estipulada, lo cual habría que avisarle al Director del Sumo que está equivocado o... prefiero quedarme con que está equivocado. Lo mismo que aquellos jóvenes que agotan la cantidad de pasajes que tiene el sistema Pase y toman se suben a su colectivo para poder ir a estudiar más allá de todos los problemas que tienen hoy día para poder venir a Tandil sus alquileres, su comida, todo el esfuerzo que hace su familia para mandar a esos chicos. Cuando agotan sus sistema la cantidad de pasajes en el Pase en el colectivo le cobran el boleto plano y habría que recordarle también a la autoridad de aplicación, en este caso el Director del Sumo, le avise a la Cámara de Transporte que el boleto universitario sigue vigente, que tiene que cobrarle el boleto universitario y no el plano. Lo mismo para los jóvenes y las jóvenes que cursan sus estudios secundarios y agotan sus pasajes y se suben al colectivo, sobre todo aquellos que tienen contra turno, recordemos que el sistema Pase cubre el 30% del contra turno, el 70% lo tienen que abonar los jóvenes, y cuando eso sucede les cobran el boleto plano, hay que recordarle a la

autoridad de aplicación que el boleto secundario sigue vigente que no le pueden cobrar el plano, tienen que pagar el boleto secundario. Todas cosas a mejorar digamos, son todas cosas que hay que mejorar eso hay que decirlo. Y también nosotros hacemos un planteo esto ya más de carácter político, nosotros veníamos sosteniendo que la política que llevaba adelante el gobierno nacional iba a ser errónea que iba a poner en crisis al sistema de transporte sino lo iba a hacer colapsar. En el año 2018 nosotros vimos como se congelaron una de las tres vertientes del subsidio del transporte público y a su vez vimos hacia diciembre del año 2018 cuando se trató el presupuesto nacional un presupuesto confeccionado a mi criterio por el Fondo Monetario Internacional, donde se reducen todas las partidas destinadas a salud, a educación, a trabajo y a transporte y lo que aumenta exponencialmente es la partida destinada al pago de deuda externa. Veíamos como el gobierno nacional ya pasaba de congelarlo a desentenderse de los subsidios que llevaba adelante y trasladaba a la órbita provincial la responsabilidad con respecto a los mismos, hay que decir que lo hizo prácticamente sin fondos, el fondo que tenía la Nación era de \$ 22.500.000 para los subsidios y los traspasa con tan solo \$ 6.500.000, la Provincia de Buenos Aires, lo que es la zona metropolitana queda dentro de la órbita nacional por entrar dentro de lo que es territorio nacional la Capital Federal y todos los que pertenecemos a la Provincia de Buenos Aires quedamos afuera del mismo, así es que en la Legislatura Provincial también con la discusión del presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, se entabla un debate llevado adelante por legisladores del justicialismo donde le solicitan a la Gobernadora que por favor se haga responsable de los subsidios, sobre todo del interior de la Provincia de Buenos Aires porque si no el sistema iba a colapsar o tener un boleto a \$ 30,00 - \$ 35,00, lo cual sería directamente lo mismo que colapse porque no se iba a poder subir el mismo. La Gobernadora efectivamente toma la responsabilidad del subsidio pero lo hace con una particularidad que es congelarlo a diciembre de 2018. Que implica congelarlo a diciembre del 2018?, nosotros cuando analizamos el estudio de costos veíamos que el año pasado la estructura de costos del sistema de transporte había crecido había aumentado en alrededor de un 42%, con esto me puedo equivocar en algún numerito más o menos, había crecido en el 42%, pero los subsidios habían crecido a un 13%, eso implicaba que el costo final había crecido un 66%, Por qué?, por qué de un 66% si la inflación fue



Concejo Deliberante

Tandil

de un 47,5%?, porque el gobierno nacional se retira de la política de subsidios y se termina trasladando al usuario, por eso nosotros hoy estamos discutiendo acá en este recinto que en el lapso de un año en Tandil va a aumentar el colectivo en alrededor de un 80%. Si nosotros tomamos el aumento de marzo del año pasado y el de hace escasamente tres meses, diciembre del año pasado y el que estamos discutiendo ahora tenemos un boleto de colectivo que va a crecer un 80%. Ni hablar si tomamos el último período del actual Intendente, nosotros teníamos a diciembre de 2015 nosotros teníamos un boleto de \$ 7,27 y hoy vamos a tener uno a julio de \$ 22,00, un crecimiento del 210% el valor del boleto, no hace falta que aclare que el índice de variación salarial no superó en el mejor de los casos para el sector privado el 120%. El problema mayor que estamos teniendo hoy nosotros para el sistema público es el retiro del estado con respecto a las políticas de subsidios, nosotros teníamos al año 2015 que el estado participaba en su política de subsidio en el transporte público en un porcentaje cercano al 50% del costo total, hoy en día estamos llegando al 30%, el Estado se retiró en un 20%. Y valga la aclaración que esto no es una política implementada solamente en la Argentina, sino que en términos mundiales el sistema de transporte público tiene un promedio de subsidios del 60%, podíamos ver hace poco tiempo como Luxemburgo iba hacia sistemas de transporte público totalmente gratuito porque también como lo venimos diciendo hace rato cuando uno discute el transporte público discute tránsito, discute contaminación, discute calidad de vida, discute un montón de cosas no solamente la movilidad urbana y también discute quienes son los sectores que se mueven ahí, digamos, uno no toma el colectivo para ir a pasear en términos generales sino que lo hace para movilizarse a estudiar, o a trabajar, o a hacer algún tipo de diligencias. Entonces cuando nosotros decíamos que acá teníamos un problema político quiere decir claramente que nosotros no estamos de acuerdo con las políticas implementadas por el gobierno provincial y gobierno nacional en términos de trasladarle sobre el usuario de a pie el costo del sistema de transporte público. Coincido si en lo que plantea el Concejal Labaroní que en última instancia si los otros niveles del Estado no van a hacerse cargo del problema, porque reitero como siempre lo hacemos con un montón de discusiones, siempre es la primer línea del Estado la que termina

recayendo, digamos, el vecino, la vecina de a pie cuando tiene cualquier tipo de problema no solamente con esto digamos y es el Estado Municipal el que debe abordarlo por eso entendemos que el Estado Municipal debiese adoptar nuevas formas de gestión, ya quedó vetusta esa idea del Estado Municipal de alumbrado barrido y limpieza, sino del Estado Municipal de inmiscuirse en un montón de cosas, no solamente en el transporte público, pero en este caso que nos concierne a nosotros creemos que si debe inmiscuirse pensando por una cuestión de justicia social en nuestros vecinos tandilenses y por una cuestión de sostenibilidad del sistema de transporte público en todo no solo en el usuario sino también en los dueños de transporte porque tampoco nadie quiere en la ciudad de Tandil que tenga que desaparecer esas empresas familiares tandilenses. Y en esto voy a hacer una salvedad, yo creo que cuando nosotros lo hacíamos hace un tiempo esta presentación de un montón de proyectos lo hacíamos pensando y sabiendo que esto no podía explotarnos en las manos que no podíamos ir a correr detrás de la pelota como se dice en el mundo del fútbol, que teníamos que tener previsibilidad, que teníamos que anteponernos a los problemas, que no teníamos que esperar que los problemas se desaten para ir atrás. Nosotros intentamos dar esa discusión, nosotros intentamos darla en este momento y vamos a seguir intentándola porque entendemos que discutir el Tandil del Bicentenario no es llegar, sino es seguir y que esta ciudad así como tiene un sistema de transporte que en comparación como la media de la Provincia es bueno queremos que lo siga siendo y para eso es necesario que el Estado se inmiscuya y por eso estamos dispuestos a discutir no solo los proyectos que nuestra bancada hemos presentado sino cualquier proyecto desde cualquier bancada que se presente que vaya en dirección de atender todos estos problemas y de tratar de solucionarlos antes de que el sistema colapse o porque el Estado se retiró o porque la gente no puede subir más al sistema de transporte porque no tiene con que hacerlo. Así que por lo anteriormente expuesto vamos a adelantar el Bloque de Unidad Ciudadana no va a acompañar ninguno de los aumentos propuestos por la Cámara de Transporte o el Departamento Ejecutivo y quisiera dejarle una pregunta al Concejal Labaroní simplemente para saber cuál es la escala tarifaria para los demás boletos porque fue medio a las apuradas en la Comisión y no tuvimos la oportunidad de saberlo. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Labaroní.

CONCEJAL LABARONÍ si, te paso a redactar las escalas tarifarias, el primer tramo va a quedar el boleto nocturno a \$ 21,58, el boleto obrero que es el 80% del plano eso puede sacar \$ 14,63, el boleto universitario \$ 14,63, el boleto primario \$ 3,24 y el boleto secundario \$ 9,15, el combinado \$ 21,95 y después vienen los que son de Granja, alargue escolar de Granja es \$ 13,90, el sub urbano de Granja \$ 21,58 y el combinado secundario \$ 23,59. La segunda escala el nocturno pasa a valer \$ 23,93, esto es a partir del 2 de mayo \$ 23,93, el obrero \$ 16,23 igual que el universitario, el boleto primario \$ 3,60, el boleto secundario \$ 10,15, el combinado \$ 24,35 y el alargue escolar de Granja \$ 15,42, el sub urbano de Granja \$ 23,94 y \$ 26,17 el combinado de Granja. Y en la última escala el boleto nocturno va a quedar con un valor de \$ 26,30, el boleto obrero \$ 17,83 igual que el universitario, el boleto primario a \$ 3,95, el boleto secundario a \$ 11,15 y el alargue el combinado a \$ 26,75, el alargue de Granja \$ 26,94, el sub urbano \$ 26,30 y el combinado \$ 28,75. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Llano.

CONCEJAL LLANO gracias Sr. Presidente. Para acompañar los argumentos recién expuestos por el Concejal Méndez, ya hemos tenido Sesiones en las que se repiten las posiciones políticas y las miradas respecto a cómo se desarrolla el transporte público de pasajeros en el Partido de Tandil y por qué estamos como estamos producto de la pérdida de subsidios, el crecimiento de los costos, la necesidad de trabajar en el crecimiento del ipeca, lo que se viene respecto de los nuevos pliegos licitatorios, fue muy claro Méndez recién en como impactan los costos actuales el tope respecto de los subsidios nacionales la intervención provincial. No se mencionó o al menos me parece que no se mencionó la voluntad política del Ejecutivo que es no dar avance a la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que se había creado a los efectos de pensar estas cosas que es la movilidad urbana en el Partido de Tandil el transporte público, el comportamiento respecto del estacionamiento eventualmente las bicicletas, digo, la gestión de gobierno actual no está pensando en el transporte público de pasajeros y está claro cada vez que traemos al recinto la discusión

porque solo discutimos cuanto se aumenta el boleto. Digamos, hoy no tenemos una gestión de gobierno municipal que esté pensando en la actualidad y en el futuro el transporte público de pasajeros, mucho menos en el pasado por supuesto porque como recién se citó la decisión política fue dejar afuera a todos los beneficiarios de la Sube en el Partido de Tandil, claudicarle derechos a todos los beneficiarios de la Sube, jubilados, pensionados, amas de casa, veteranos de guerra, asignación universal por hijo, ya sabemos cuál es el universo de sujetos alcanzados, por qué digo todo esto?, porque se vienen se vienen discusiones y siempre damos estas discusiones en el recinto pero nunca logramos, nunca logramos discutir lo que queremos discutir que es la prestación del servicio, la eficiencia el mejoramiento, la calidad y no solamente el aumento del boleto. Recién mencionaba el Concejal del oficialismo y a mi me hacía acordar a esa frase "los precios van por el ascensor y los salarios por la escalera", acá el boleto va por el ascensor y los servicios van por la escalera. Acabamos de votar un alargue excepcionalmente el pedido de alargues de recorrido y mejoramientos del servicio hay pilas, pilas que seguramente no entran en el cajón al Concejal Labaroní de diversos barrios que están solicitando mejorar la calidad del servicio. Cuando vinieron los representantes de la Cámara de Transporte que como bien también se mencionó recién son empresarios en mayor o en menor escala que efectúan una actividad para obtener un rédito para pagar salarios para poder afrontar costos eso está claro, y además para cumplir un pliego licitatorio, ahora bien, cuando vinieron ellos mismos dijeron cuales podían ser las medidas para hacer más eficiente el servicio sin aumentar costos... pero que ocurre? Para eso tiene que haber un trabajo del poder concedente, recién se citó la autoridad de aplicación, alguien me puede decir con nombre físico quien es la autoridad de aplicación en el Partido de Tandil de la concesión del transporte público de pasajeros? Quien me tiene que dar una explicación si una línea no cumple con su recorrido con sus horarios con su prestación de seguridad, no hay, no hay a ciencia cierta un responsable de ese servicio porque no le interesa al Estado Municipal prestarlo correctamente solo le interesa discutir el aumento del boleto. El Sumo no lo es, quien es?, hay un control de esa concesión hay una persona responsable? que esté pensando, que tenga estadística, que tenga valuación del servicio para poder proponer medidas. Se mencionó como financiamos el sistema, yo creo que la primer forma de financiar el



Concejo Deliberante

Tandil

sistema es buscando la autosuficiencia la sustentabilidad del sistema, el mejorar el sistema para que efectivamente los costos sean menores y el servicio sea mayor, una vez, una vez que no se obtiene que se fracasa o que no es suficiente se acude al Estado, en este caso con subsidios nacionales provinciales o con medidas alternativas con medidas alternativas para poder para poder sustentar el transporte público, pero primero, la primer instancia para votar es hacerlo mejor. Y hoy no se está haciendo eso, no se está pensando, hace años que este Concejo Deliberante lo único que hace es aumentar el boleto y díganme por favor cuales fueron las medidas que ha tomado el poder concedente para poder financiar el sistema que no sean por supuesto inyectar dinero, digo, como mejoramos el servicio?, que medidas se tomó de cambio de recorrido, de horarios de cantidades, de unidades en movimiento, de lo que fuese, ninguna medida se tomó. Ahora bien, se piensa ampliar el estacionamiento medido, se piensa en una mega licitación de garitas que creemos que va a venir un iluminado y nos va a poner \$ 6.000.000 para que lo volquemos a la eficiencia del sistema, o bien, o bien se piensa en como hacemos para explicar que el Estado Municipal tiene que poner más plata, cual es la forma de explicar que el Estado Municipal tiene que poner más plata creando un programa para jubilados y veteranos, por eso hoy le dieron estado legislativo para poder compensar el aumento con un proyecto que solo es proyecto que fue anunciado en enero de este año o el año pasado y que aún no tiene viso de realidad, lo único que sabemos es que la explicación de este proyecto es que el Estado Municipal va a tener que inyectar recursos al sistema. Ayer hablamos, y lo menciono porque tiene relación y porque lo citaron a este proyecto, lo leí, le pegué una leída ayer cuando lo acercaron una vez que lo acercaron, no tiene estadística, no tiene argumento en el sentido de justificativos y cual va a ser el costo fiscal de este proyecto, no sabemos la cantidad el universo que puede estar alcanzado por este proyecto, mucho menos sabemos de ese universo cuantos se suben al colectivo, cuantos colectivos se utilizan, en que momento los utilizan, que líneas utilizan, que días la utilizan. Qué otro universo puede estar alcanzado de los beneficiarios del SUBE en este programa porque se habla solamente de los jubilados y de los veteranos de guerra. Jubilados y veteranos de guerra. Te queda afuera asignación universal por hijos, servicio

doméstico, pensionados. Todo eso te queda afuera, además de lo que ya perdiste por años que no aplicaste el SUBE. Ayer dieron un número del universo que está lejísimo de ser real y la verdad a mí preocupa que el Bloque del oficialismo eleve un proyecto tan liviano de números y de argumentos. Quienes tuvimos la oportunidad de pasar por organismos previsionales, sabemos que con moverse un poquito se obtienen los datos. Se puede hacer un estudio, se puede hacer una estadística, se puede proyectar, se puede simular cómo sería el programa. Realmente el programa que elevaron, realmente el programa que elevaron es una vergüenza en términos argumentales y ni hablar de alcance de derechos porque lo limita a jubilados y veteranos de guerra sin decir, por supuesto, cuántos van a ser los alcanzados y, sin decir y acá lo quiero mencionar, cuál va a ser el costo fiscal. Porque resulta que el Concejo Deliberante para algunas cuestiones no tiene iniciativa en el costo fiscal y para otras sí las tiene. Resulta que el Concejo Deliberante no puede hacer una ordenanza para bajar, para bajar el impacto de una factura del servicio eléctrico, pero sí puede hacer una ordenanza para decirle al Ejecutivo cuánta plata tiene que poner para el servicio de transporte público. Tenemos la iniciativa para ciertas cosas y no la tenemos para otras. Y que yo sepa el artículo es el mismo y la ley es igual para todos, o al menos debería serlo. Entonces, entonces estas acciones y omisiones no hacen más que dejar a la luz que el Departamento Ejecutivo no se preocupa por el transporte público de pasajeros. Se habló de medidas de eficiencia. De poner la lupa. De ciencia cierta. De poner argumentos. Todo eso es lo que está faltando. Medidas de eficiencia, ciencia cierta, argumentos. Todo eso está ausente en esta discusión del aumento del boleto. Pero no hoy, hace año que eso está ausente teniendo todas las herramientas disponibles. Se habló de Rosario. Rosario tiene wifi en los colectivos. Digo, para no entrar en comparaciones. Pero lo citaron. Y yo creo que es necesario tomar medidas de eficiencia, ciencia cierta, lupa, argumentos, cómo financiamos y cuáles son las medidas. Ahora bien, tenemos todos los elementos, pongámonos a hacerlo porque va a llegar el vencimiento de la concesión y otra vez Tandil se va a encontrar con que vamos a tener que renovar las mismas concesiones, con los mismos recorridos, con las mismas franjas horarias, con el mismo universo de sujetos que se sube al colectivo. Está claro que vamos camino a eso: de lo contrario tendríamos indicios de que están trabajando. A ver, si me vienen con un programa para jubilados y



Concejo Deliberante

Tandil

veteranos tendrían una planilla de estadística del Sumo; es juntar datos y hacer cruces nomás. Para eso tenemos una Autoridad de Aplicación, para eso tenemos Eycon, para eso tenemos la Facultad. Digo, no es tan difícil me parece hacer las cosas bien. Hay que tener ganas y darse cuenta que tiene que ser una prioridad para el Partido de Tandil. Y cierro para sobre argumentar esta posición: Vela y Gardey que van enganchados al Partido de Tandil. Vela y Gardey son un ejemplo de como no se deben hacer las cosas. Vela y Gardey están hoy siendo aumentados los boletos y permítanme el término "al tun tun". Cuánto le ponemos?. Cinco pesos más, cinco pesos menos. Porque no tenemos, no sabemos ni siquiera los colectivos, la cantidad de boletos que se cortan en Vela y en Gardey, porque nos llevamos con lo que nos dice el concesionario. Porque no sabemos de esos eventuales 40 boletos diarios que se cortan, cuántos pagamos nosotros mismos a través de subsidios, a través de ayudas. Entonces digo, no podemos ser tan precarios en un Partido en que tiene \$2600 millones de pesos de presupuesto, en lo que tiene a la vuelta de la plaza la Universidad, en la que tenemos un SUMO que tiene toda la estadística volcada y debería ser nuestro -coincido con lo que dice Méndez, Eycon ya no debería estar más en el Partido de Tandil-. Y fue una de las razones por la cual no trajimos SUBE porque le quisimos cuidar el contrato a Eycon y por eso le hicimos perder a todo el Partido de Tandil, los derechos de la SUBE. Entonces, esto no se reduce a cuánto sale una goma, un litro de aceite o la paritaria de la UTA; esto -y al menos desde mi opinión- se tiene que discutir en término de Estado. Pero para discutir en término de Estado, se tiene que tener la decisión política y las herramientas y no venir flojos de papeles o de números como es el caso del proyecto que ustedes han presentado. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún concejal más va a hacer uso de la palabra, voy a someter a votación los asuntos 70/2019, 977/2018, 109/2019, 57/2019 y 135/2019. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO:

ORDENANZA N° 16467

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1 de abril de 2019:

* VELA-----\$140 (Pesos ciento cuarenta)

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 2 de mayo de 2019:

* VELA-----\$ 150 (Pesos ciento cincuenta)

ARTÍCULO 3º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1 de julio de 2019:

* VELA-----\$160 (Pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el N°16242 del año 2018.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16467

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1 de abril de 2019:

* VELA-----\$140 (Pesos ciento cuarenta)

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 2 de mayo de 2019:

* VELA-----\$ 150 (Pesos ciento cincuenta)

ARTÍCULO 3º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1 de julio de 2019:



Concejo Deliberante
Tandil

* VELA-----\$160 (Pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el N°16242 del año 2018.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16468

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Interurbano de pasajeros a la localidad de Gardey, Transporte General Belgrano S.R.L. y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo al siguiente valor, el cual tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2019.

• GARDEY -----\$ 65 (pesos sesenta y cinco)

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Interurbano de pasajeros a la localidad de Gardey, Transporte General Belgrano S.R.L. y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo al siguiente valor, el cual tendrá vigencia a partir del 2 de mayo de 2019.

• GARDEY -----\$ 70 (pesos setenta)

ARTÍCULO 3º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el N°16143 del año 2018.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16465

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad, de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir del 3 de abril del 2019, que incluye un **UNO POR CIENTO (1%)** para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta, importe que deberá ser descontado a las

Empresas Concesionarias al momento de la percepción de las tarifas vigentes:

a. Boleto Plano	\$ 18.29
b. Boleto Nocturno/Alargue	\$ 21.58
c. Boleto Obrero	\$ 14.63
d. Boleto Universitario	\$ 14.63
e. Boleto Primario	\$ 3.24
f. Boleto Secundario	\$ 9.15
g. Alargue Escolar Granja	\$ 13.90
h. Combinado	\$ 21.95
i. Suburbano Granja	\$ 21.58
j. Combinado Secundaria Escuela Granja	\$ 23.59

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad, de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir del 2 de mayo de 2019, que incluye un **UNO POR CIENTO (1%)** para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta, importe que deberá ser descontado a las Empresas Concesionarias al momento de la percepción de las tarifas vigentes:

a. Boleto Plano	\$ 20,29
b. Boleto Nocturno/Alargue	\$23,93
c. Boleto Obrero	\$ 16,23
d. Boleto Universitario	\$ 16,23
e. Boleto Primario	\$ 3,60
f. Boleto Secundario	\$ 10,15
g. Alargue Escolar Granja	\$ 15,42
h. Combinado	\$ 24,35
i. Suburbano Granja	\$ 23,94
j. Combinado Secundaria Escuela Granja	\$ 26,17

ARTÍCULO 3º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad, de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2019, que incluye un **UNO POR CIENTO (1%)** para el sustento de la red de cobro y



Concejo Deliberante Tandil

gestión de puntos de venta, importe que deberá ser descontado a las Empresas Concesionarias al momento de la percepción de las tarifas vigentes:

a. Boleto Plano	\$ 22,29
b. Boleto Nocturno/Alargue	\$ 26,30
c. Boleto Obrero	\$ 17,83
d. Boleto Universitario	\$ 17,83
e. Boleto Primario	\$ 3,95
f. Boleto Secundario	\$ 11,15
g. Alargue Escolar Granja	\$ 16,94
h. Combinado	\$ 26,75
i. Suburbano Granja	\$ 26,30
j. Combinado Secundaria Escuela Granja	\$ 28,75

ARTÍCULO 4º: Establecese que el UNO POR CIENTO (1%) para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta mencionado en los artículos 1, 2 y 3 se efectuará sobre el dinero acreditado en la tarjeta magnética sin quedar incluido el porcentaje equivalente a los subsidios otorgados al usuario por medio del Programa de Accesibilidad Socio Educativa.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16468

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Interurbano de pasajeros a la localidad de Gardey, Transporte General Belgrano S.R.L. y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo al siguiente valor, el cual tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2019.

- GARDEY -----\$ 65 (pesos sesenta y cinco)

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de

Transporte Interurbano de pasajeros a la localidad de Gardey, Transporte General Belgrano S.R.L. y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo al siguiente valor, el cual tendrá vigencia a partir del 2 de mayo de 2019.

- GARDEY -----\$ 70 (pesos setenta)

ARTÍCULO 3º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el N°16143 del año 2018.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: el asunto 83 es una excepción, no tiene convenio urbanístico y acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratarlo con el asunto 104 de particulares. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO:

ORDENANZA N° 16464

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción al Artículo N° 10º inc 6 de la Ordenanza N° 8.773 al vehículo marca RENAULT MASTER 2.8 DTI T35 F, Modelo/año 2002, DOMINIO EAL768, para afectarlo al servicio de Transporte Escolar dentro del Partido de Tandil, a favor de Gonzalez Donadio, Gabriela Noemí DNI. 20.945.410.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º no implica el incumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza N° 8.773, modificatorias y toda otra normativa que regule la actividad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 16469

ARTÍCULO 1º: Exceptúase al Sr. GARCIA MARCELO HORACIO -DNI: 14.629.421- del cumplimiento de lo prescripto en el inciso C del Artículo 19 de la Ordenanza N° 8113, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para los siguientes vehículos:

- CHEVROLET CLASSIC 1.4NLS, MODELO/AÑO 2011, **DOMINIO KFO615**, propiedad del solicitante.
- CHEVROLET CLASSIC AA+DIR 1.4NLS, MODELO/AÑO 2011, **DOMINIO KAX854**, propiedad del solicitante.

ARTÍCULO 3º: Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8113 y toda otra normativa que regule la actividad

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 89 es un costo cubierto y acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar su lectura y pasar directamente al tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 16466

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la

ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en las calles **CALIHUE AL 00 (V.I. - C.I.); CALIHUE AL 100 - 200 - 300 (V.I.); CALLE SIN NOMBRE entre Calihue y Otamendi AL 2000 - 2100 - 2200 - 2300 (A.V.); CALLE SIN NOMBRE AL 2300 entre Calihue y Quinquela Martin (A.V.) y CALLE SIN NOMBRE AL 2200 (V.P.-C.I.)**, según **Proyecto N° 16-008301-00-17** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. PICOT ANDRES HORACIO - D.N.I. N° 30.828.270; CALLES LORENA NATALIA - D.N.I. N° 27.827.157; GATTI ADRIAN OMAR - D.N.I. N° 23.450.748; GATTI PABLO ENRIQUE - D.N.I. N° 22.086.432; GIMENEZ GUSTAVO JORGE - D.N.I. N° 14.629.816; CAYETANO ANGEL VICTOR MORA - D.N.I. N° 6.140.474; BALDANZA RAUL FERNANDO - D.N.I. N° 10.808.800; BARONZINI BERNARDO - D.N.I. N° 26.479.265; MEDICI LEONARDO - D.N.I. N° 27.326.307; ADBUD JORGE ESTEBAN - D.N.I. N° 11.158.120; QUINIONEROS EMANUEL SEBASTIAN - D.N.I. N° 29.375.311; BALDANZA RAUL FERNANDO - D.N.I. N° 10.808.800; ADBUD JORGE ESTEBAN - D.N.I. N° 11.158.120; BELLUSCI NORA LILIANA - D.N.I. N° 10.951.937; CAYETANO ANGEL VICTOR MORA - D.N.I. N° 6.140.474; DEPETRIS GRACIELA ALICIA - D.N.I. N° 5.699.983; MORA VERONICA CECILIA - D.N.I. N° 26.303.097; MORA MARIA GRACIELA - D.N.I. N° 23.974.856; MORA PATRICIA LILIANA - D.N.I. N° 29.555.004; MORA VICTOR JAVIER - D.N.I. N° 24.988.357; CATALA SILVIA LAURA - D.N.I. N° 11.231.800; BALDANZA MARIANA ROMINA - D.N.I. N° 29.905.714; LOPEZ MARTIN ADRIAN - D.N.I. N° 35.358.541; BAFFINI RAUL NESTOR - D.N.I. N° 20.593.444; NEIROTTI DARIO - D.N.I. N° 20.332.250; BEDASCARRASBURE GASTON EZEQUIEL - D.N.I. N° 26.670.303; CESCATTI ERNESTO ANTONIO - D.N.I. N° 4.624.454; , de acuerdo a los contratos firmados a fojas 38; 40; 42; 44; 46; 48; 50; 52; 54; 56; 58; 60; 62; 64; 66; 68; 70; del Expediente N° 16.886/00/2018.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de

la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 96. No lo encuentran. Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ: gracias Sr. Presidente. Ayer cuando retiramos los expedientes de Labor Parlamentaria para verlos en el Bloque con los concejales y los secretarios, estaba para su tratamiento. Además, lo habíamos visto en Labor Parlamentaria. Luego después creo que el bloque oficialista lo llevó, a estaba también con firma del concejal Labaroni. Si conocen todo el expediente.

PRESIDENTE FROLIK: si, tiene la palabra la concejal Polich.

CONCEJAL POLICH: por ahí están buscando el expediente y quiero hacer algunas consideraciones del dictamen de comisión emitido. No en función de ir en contra de una decisión ya tomada, pero me gustaría hacer algunas aclaraciones. El proyecto aborda una decisión a nivel nacional a través de las licitaciones emitidas por los PPP donde deja afuera a los concesionarios de peajes de la asistencia víctima de delitos y asistencia sanitaria en las rutas concesionadas. No sé si apareció. Si lo quieren leer y después sigo.

PRESIDENTE FROLIK: sí, por Secretaría le damos lectura. Sí, continúa la concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH: en función de la decisión tomada eso es una Resolución dirigiéndose a las autoridades nacionales, pero entiendo

que el bloque iniciador del proyecto, esta iniciativa le surge -quiero creer- después de unas declaraciones del Vicepresidente del Sistema Integrado de Salud que alerta sobre estas cuestiones. Lo que me parece que corresponde decir es también que esas mismas declaraciones -lo digo porque las escuché personalmente; en esas mismas declaraciones el Vicepresidente del Sistema Integrado de Salud hace alusión a que es misma cuestión tramitada a nivel nacional que es dejada de lado es absorbida por los convenios firmados por los Municipios con el SAME provincial. Me parece que corresponde decirlo. El Municipio de Tandil ha adherido al SAME provincial con lo que me parece hubiera sido deseable que, además, abundáramos en haber leído el convenio firmado con SAME para ver cuáles eran las implicancias. Yo me hice del convenio, pero no he tenido el suficiente tiempo, además ya estaba acordado el tratamiento de este proyecto y me parece no corresponde invadir lo que ha decidido la comisión pero me parece que para hablar del tema con posterioridad, abordemos esta cuestión porque el Vicepresidente del Sistema Integrado planteaba que tenían una cobertura a través del SAME pero que en lo paulatino y en la temporalidad quedaba el acuerdo con SAME, en algún momento quedaban a costa del Municipio. Entonces me parece que, más allá que se revierta o no una decisión tomada a nivel provincial, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Vicepresidente del Sistema Integrado, abordar particularmente esta temática como una cuestión a futuro para absorber por el Municipio. No dejarlo solamente a la decisión de las autoridades nacionales que sabemos pueden o no revertir la medida, sino abordarlo con un poco más de integralidad con las autoridades provinciales dentro del marco del convenio con SAME y con las autoridades del Sistema Integrado de Salud. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ: sinceramente desconocía las declaraciones del Vicepresidente del Sistema Integrado de Salud, nosotros no lo presentamos por eso al proyecto. Está la resolución aprobada en Labor Parlamentaria. Yo diría que procedamos a la votación.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: para proponer como hemos hecho en otros casos, si hay algún elemento nuevo como menciona la concejal Polich, evaluar su

vuelta a comisión, incorporar esos elementos y debatirlo de nuevo.

PRESIDENTE FROLIK: sí, concejal Nilda Fernandez.

CONCEJAL FERNANDEZ: está bien, está bien Sr. Presidente. Si podemos ampliarlo, lo que abunda no daña. Si lo podemos ampliar, está fantástico.

PRESIDENTE FROLIK: bien, lo dejamos en Comisión entonces. Asunto 111/2019, le damos lectura por Secretaría. Tiene la palabra la Concejal Matilde Vide.

CONCEJAL VIDE: gracias Sr. Presidente. Para solicitar se modifique el artículo 1, dado que en el día de la fecha ha entrado como correspondencia y se ha solicitado que se adjunte al expediente que estamos tratando en este momento, un postulante más dentro de la lista -que ocuparía el cargo de Prosecretario-. Por lo cual solicitaría que se redacte el artículo de la siguiente manera: "Artículo 1: Manifiéstese la voluntad de este cuerpo en acompañar la candidatura a Presidente del Foro Municipal de Seguridad de Tandil, Ing. Julio Pagola, a Vicepresidente al Sr. Carlos Salgado, a Secretario al Dr. Alejandro Tiscornia, y al Prosecretario Sr. Fabio Knell presentados por el mismo espacio, para la designación de autoridades período 2019-2021". Ya que como hoy hemos recibido esa correspondencia y la idea era poder manifestarnos en la totalidad de los cargos para las elecciones futuras del Foro Municipal de Seguridad. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien. Hace uso de la palabra el Concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: gracias Sr. Presidente. Nada más para dejar sentado que es la primera vez que vamos a votar en este Concejo Deliberante, de acuerdo al nuevo reglamento del Foro Municipal de Seguridad. El Reglamento fue consensuado en el Foro Municipal de Seguridad y establece que la votación es por cargo, no es por espacio, no es por formula sino que hay que cumplir con determinados requisitos para participar del Foro que están en el reglamento. Pero en este caso puntual no hubo competencia. Ha habido casos en el Foro en que ha

habido más de un candidato para cada una de las categorías. El reglamento lo que prevé es que cuando se presenten los candidatos, en forma inmediata se informe a este Concejo Deliberante, se forme un asunto con los candidatos y el Concejo lo defina como lo vamos a hacer hoy, con una votación. Quiero aclararlo porque nosotros lo que hacemos con esto es manifestar la voluntad del Cuerpo con la composición de las distintas conformaciones políticas. Esto surgió así porque hubo un caso en que la Ley de Creación de Foros habla que la representación de los concejales debe igualar la proporcionalidad que hay en el Cuerpo en su totalidad y hubo discusiones en ese momento de cómo se respetaba esa proporcionalidad al haber concejales de distintos bloques, había bloques que eran unipersonales y entonces era muy difícil mantener esa proporcionalidad. Lo que se definió, en el Reglamento, es que el Cuerpo vote tal cual, los 20 concejales voten la totalidad de las Autoridades del Foro y que sea el Presidente, el día de la votación, el que comunique ese voto establecido por una Resolución de este Concejo. Lo digo porque hoy no hay competencia, pero en unos años puede haberla y acá se va a transmitir esa discusión. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Silvia Nosei.

CONCEJAL NOSEI: estaba distraída cuando habló la concejal Matilde Vide pero quería aclarar que también falta en la ordenanza el nombre de Fabio...lo dijiste?. Perdón. Era solamente eso.

PRESIDENTE FROLIK: ninguno más pide la palabra. Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO:

RESOLUCIÓN N° 3560

ARTÍCULO 1º: Manifiestese la voluntad de este cuerpo en acompañar la candidatura a Presidente del Foro Municipal de Seguridad de Tandil, Ing. Julio Pagola, a Vicepresidente al Sr. Carlos Salgado, a Secretario al Dr. Alejandro Tiscornia y a Prosecretario Sr. Fabio Knell, presentados por el mismo espacio, para la designación de autoridades período 2019-2021;

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Juan Pablo Frolik o a quien éste designe, a remitir dicha voluntad en el Foro Municipal de Seguridad de Tandil en el marco de las elecciones, el día 3 de abril del corriente;

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: los demás asuntos del Orden del Día: asuntos elevados por el Ejecutivo, asuntos elevados por Particulares, asuntos elevados por Concejales, pasan todos a comisión excepto los que ya tratamos. Tengo para toma de estado legislativo los asuntos 100/2019, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168/2019. Tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

CONCEJAL VIDE: gracias Sr. Presidente. Para cursar una invitación para todo el Cuerpo y a la comunidad en general de que este domingo a las 11 hs. se hará el acto de imposición del nombre Américo Reynoso a la calle, en Quintana y Pujol; como así mismo a la tarde en Alvear y Azcuénaga al espacio de Encuentro Raúl Alfonsín. Dos personas que trascendieron a sus partidos políticos e hicieron una democracia posible y sólida con el transcurso del tiempo. Nada más. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Poume, María Eugenia.

CONCEJAL POUMÉ: solamente para solicitarle nos dé a cada bloque una copia del Seguro que se ha endosado porque necesitamos tener conocimiento de no solamente las cifras en que fueron valuadas las obras sino también si fue endosado o no. Y hacer una nueva evaluación de la situación y para poder hacer un urgente pedido de informes.

PRESIDENTE FROLIK: bueno, ahora le hacemos una fotocopia y lo agregamos al expediente. Concejal Mendez pidió la palabra?.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sr. Presidente y Sr. Asistente. Para que tome estado legislativo un proyecto de resolución dirigido al Fondo

Fiduciario Procrear por la venta de los locales comerciales del Desarrollo Urbanístico Tandil.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH: gracias Sr. Presidente. Brevemente, hace escasos días falleció el ex concejal Reinaldo Girolami que fue parte integrante de este Concejo Deliberante, me parece oportuno que la Presidencia del Cuerpo envíe a la familia una nota de pésame. Creo que no hemos participado como Cuerpo Deliberativo pero habiendo sido un integrante de una bancada a la cual no pertenezco, pero un integrante muy afable, muy amable y una excelente persona, me parece que corresponde que este Concejo Deliberante se dirija a la familia brindándole nuestro pésame Sr. Presidente. Para solicitar eso, nada más.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Ballent.

CONCEJAL BALLENT: para que tomen estado legislativo dos proyectos, uno de comunicación y el otro (problemas de audio).

PRESIDENTE FROLIK: concejal Nosei.

CONCEJAL NOSEI: para que tome estado legislativo un proyecto de ordenanza para tratar la conformación de una colonia de verano para adolescentes ahora que tenemos un año para trabajar. Ojalá podamos hacerlo.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si no hay más temas y siendo las 14.20 hs. Damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Gracias por su presencia.